



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 17 ENE 2024

VISTO:

El Memorando Nº 0066-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 16 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, los días 17, 18 y 19 de Enero del 2024, en razón a que el Titular encargado, viajará a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión de trabajo en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el propósito de articular acciones respecto a las inversiones para mejorar la conectividad del Departamento de Tumbes. Asimismo, a las Instalaciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a efectos de tratar el tema de la continuidad de las inversiones para el ejercicio fiscal 2024, donde la Ex Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios – ARCC ha venido desarrollando en la Región Tumbes a través del Gobierno Regional de Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000017 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 17 ENE 2024

delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, los días 17, 18 y 19 de Enero del 2024, en razón a que el Titular encargado, viajará a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión de trabajo en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el propósito de articular acciones respecto a las inversiones para mejorar la conectividad del Departamento de Tumbes. Asimismo, a las Instalaciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a efectos de tratar el tema de la continuidad de las inversiones para el ejercicio fiscal 2024, donde la Ex Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios – ARCC ha venido desarrollando en la Región Tumbes a través del Gobierno Regional de Tumbes; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL